

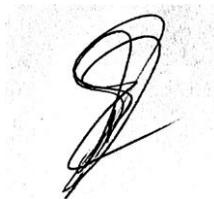
AVISO DENTRO DEL RADICADO 1988-014942

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
DE ORALIDAD DE BELLO ANTIOQUIA

HACE SABER:

Que en este juzgado y dentro del proceso ejecutivo con radicado 1988-14942, adelantado por Pedro Arias García en contra de ANIBAL CASTRILLON Y ALFONSO GALLEGO, por solicitud de levantamiento de medida cautelar que recaee sobre el bien inmueble identificado con MI. 01n 228766, se profirió auto de fecha 3 de diciembre de 2020, mediante el cual se ordenó lo siguiente:

«En atención a múltiples solicitudes elevadas por la señora RUTH DEL SOCORRO GALLEGO ORTEGA, cónyuge supérstite del demandado LUIS ANIBLA CASTRILLONN amén de que el expediente de la referencia no pudo ser hallado por el Despacho, tal como obra en constancia secretarial elaborada por el Citador de esta Judicatura, y por ende no es posible verificar el estado del proceso de marras; de conformidad con el numeral N° 10 del artículo 597 del C. G. del P., se dispone fijar a través de la secretaría por el término de veinte (20) días, un aviso con el fin de que los interesados puedan ejercer sus derechos. Dicho aviso se fijará en la Secretaría del Despacho y en la entrada del Edificio Judicial, éste último había cuenta de la restricción de acceso al Despacho por las medidas Covid-19 adoptadas por el C. S. de la J. Fenecido dicho término, se resolverá lo pertinente». Se fija el presente aviso en un lugar visible de la secretaría del Juzgado y en la entrada del Edificio Judicial, por el término legal de veinte (20) días. Hoy 11 de diciembre de 2020, a las 5:00 p.m.



DORA PLATA RUEDA

SECRETARIA

